

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 19 diecinueve de noviembre del año 2020 dos mil veinte, a las 14:00 catorce horas en la sala de juntas de la Secretaría Particular, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los CC. Lic. Miguel Ángel Carbajal Martínez, Coordinador General De Vinculación y Gestión Institucional y Presidente Del Comité De Transparencia; Lic. Elsa Rocío González Ramos, Titular De La Unidad De Transparencia y Secretaria Técnica Del Comité; Lic. Ulises Hernández Reyes, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; Ing. Efrén Gil Rodríguez, Coordinador de Archivos, y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio DA/CGRF/702/2020, signado por la Licenciada Liz Minerva Iruzo Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0255/2020, del índice de la Unidad de Transparencia.
- IV. Cierre de sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.** - En este acto se procede a pasar lista de asistencia, para lo cual se hace circular para su firma a los siguientes servidores públicos presentes: LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional y Presidente del Comité de Transparencia; LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Coordinador de Archivos; y Vocal del Comité.

Considerando que se actualiza el quórum legal para sesionar, en términos del artículo 12 segundo párrafo de las Reglas de Operación de este Órgano, se aprueba la lista de asistencia y se declara la validez de la sesión, por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.** - Toma la palabra el Licenciado Miguel Ángel Carbajal Martínez, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración del resto de los integrantes, la aprobación del mismo. Acto seguido, se aprueba por mayoría el orden del día de la presente sesión, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.** - Análisis del oficio DA/CGRF/702/2020, signado por la Licenciada Liz Minerva Iruzo Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros, mediante el cual solicita la

ACTA 09-2020 S.E.

ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0255/2020, del índice de la Unidad de Transparencia. En este acto toma la palabra la LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta con el contenido del oficio generado por la Coordinación de Recursos Financieros, a través del cual se solicita la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de la magnitud de la información solicitada, esto respecto a la parte de la solicitud concerniente a:

por lo que deberá transparentarse su contratación, Selección, Acciones, Trabajo, PAGOS que reciben y las fechas de sus Pagos, debiendo documentar quien les PAGA, como les Pagan, cuanto les PAGA LA S.E.G.E. (...)

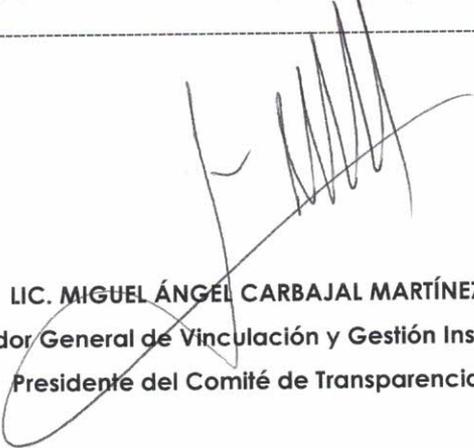
donde Laboran y prestan sus Servicios con el IDIOMA INGLÉS, deberá presentarse toda la documentación oficial con la que se Prueba y sustenta el PAGO correspondiente y comprobarse la entrega del Pago, por medio de una NOMINA debidamente requisitada y firmada.

Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité, analizan la justificación emitida por el área administrativa de referencia, por lo que de inicio se señala que de la lectura a la solicitud de referencia, se desprende que la información que se requiere del Programa Nacional de Inglés, es respecto al inicio, aplicación y continuidad del mismo, y tomando en cuenta que la Coordinación General de Recursos Financieros es el área que genera, archiva, administra y/o resguarda la información, es ésta quien conoce la cantidad de documentos en los que consta lo peticionado por el Ciudadano, y que da certeza a este Órgano respecto a la magnitud a que alude el área administrativa en mención, por lo cual, se considera que en la especie se actualiza la necesidad de la medida solicitada, con el objeto de dotar a la unidad administrativa del plazo necesario para recopilar la información solicitada en el presente asunto. Asimismo, se advierte que, si bien la solicitud de ampliación mencionada fue requerida por una parte de la solicitud, también se considera oportuno que los efectos de la prórroga se apliquen a la totalidad del expediente en cuestión, esto con el objeto de dotar de certeza al solicitante y con ello evitar ocasionar confusión en la emisión y entrega de la restante información que le compete entregar a las demás áreas administrativas, pues tal circunstancia además pudiera resultar en perjuicio del ciudadano, al momento del cómputo de los plazos que la Ley de Transparencia local, determina para la promoción del recurso de revisión, que en su caso, el solicitante considerara presentar. Cabe precisar que la ampliación de plazo que nos ocupa, resulta aplicable únicamente en lo que compete a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y no así en lo concerniente al Sistema Educativo Estatal Regular, ya que se estaría invadiendo el ámbito de competencia de su Comité de Transparencia, constituido en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de la materia. En ese sentido con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al peticionario, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo para otorgar respuesta por parte de las áreas administrativas de esta Secretaría, en cuanto a la totalidad del expediente de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la invocada Ley; por lo que se instruye a la Secretaria Técnica, para que notifique a las partes el contenido del presente acuerdo. SE ACUERDA.

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la reunión, siendo las 14:33 catorce

ACTA 09-2020 S.E.

horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----



**LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ**  
Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional; y  
Presidente del Comité de Transparencia



**S.E.G.E.**  
**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



**LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS**  
Titular de la Unidad de Transparencia; y  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia



**LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES**  
Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos;  
y Vocal del Comité de Transparencia



**ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Archivos;  
y Vocal del Comité de Transparencia

ACTA 09-2020 S.E.